

DE **17 ABR 2017****POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO**

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA – Administración Central, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 378 del 2004,

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe vacancia temporal en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PLANEACION ESTRATEGICA E INTEGRACION REGIONAL CÓDIGO 219 GRADO 04 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION.**

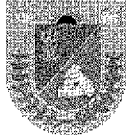
Que el titular del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PLANEACION ESTRATEGICA E INTEGRACION REGIONAL CÓDIGO 219 GRADO 04 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION**, es la señora **GLADYS BOHORQUEZ CORTES**, quien se encuentra actualmente encargada como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA PLANEACION CÓDIGO 222 GRADO 08 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION.**

Analizadas las historias laborales del personal de planta del Municipio de Pereira, se encontró que existen funcionarios escalafonados en carrera Administrativa, que desempeñan el cargo inmediatamente inferior, que cumplen con las condiciones y requisitos previstos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias laborales (Decreto Municipal No. 051 de 2017) tal como consta en el acta de reunión del 24 de Marzo de 2017.

Que el funcionario escalafonado en carrera que se encuentra en el cargo inferior es la Señora **SANDRA LILIANA HERRERA GIRALDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número **42.101.610.**

Que los requisitos para el desempeño del cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PLANEACION ESTRATEGICA E INTEGRACION REGIONAL CÓDIGO 219 GRADO 04 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION** son: Título de formación profesional en las disciplinas académicas del núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Economía, Ingeniería Industrial y afines Tarjeta profesional en los casos que lo requiera por ley y en experiencia Nueve meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo, los cuales reúne la señora **SANDRA LILIANA HERRERA GIRALDO.**

Que por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Desarrollo Administrativo,



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCION No.

2146

Versión:

3

DE

17 ABR 2017

Fecha:

06-16

Página

1 de 1

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Encárguese a la señora **SANDRA LILIANA HERRERA GIRALDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número **42.101.610**, Actual Técnico Administrativo Código 367 Grado 08, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PLANEACION ESTRATEGICA E INTEGRACION REGIONAL CÓDIGO 219 GRADO 04 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION**, mientras dura el encargo de la Señora **GLADYS BOHORQUEZ CORTES**.

ARTÍCULO SEGUNDO:

La presente Resolución será publicada en la página web del Municipio de Pereira y en la cartelera de la Secretaria de Desarrollo Administrativo por un término de 10 días.

ARTICULO TERCERO:

La presente Resolución rige a partir de de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA
Secretaria de Gestión Administrativa


LUZ ADRIANA LOPEZ LONDOÑO
Directora Administrativa de Talento Humano (E)

Proyectó: Lina Mria Raigosa Rios.
Técnico Administrativo